



# NOTIFICACIÓN A LAS PARTES

No. 2024/039

Ginebra, 27 de febrero de 2024

ASUNTO:

BRUNEI DARUSSALAM

Retiro de una recomendación de suspender el comercio

1. En la Notificación a las Partes No. 2024/014 del 12 de enero de 2024, la Secretaría informó a las Partes que, en virtud de la Resolución Conf. 11.17 (Rev. CoP19) sobre *Informes nacionales*, el Comité Permanente había recomendado que las Partes no autorizaran el comercio de especímenes de especies incluidas en los Apéndices de la CITES con Brunei Darussalam ya que este país no había cumplido, sin haber presentado la justificación relevante, con su obligación de presentar informes anuales durante tres años consecutivos.
2. La Secretaría recibió de Brunei Darussalam los informes anuales para los años 2020, 2021 y 2022.
3. Por lo tanto, la Secretaría informa a las Partes que la recomendación de suspender el comercio de especímenes de especies incluidas en la CITES con Brunei Darussalam se retira con efecto inmediato.